

CARLOS HOLGUIN SARDI

Si se me permitiese una digresión inicial, desearía detenerme en la consideración de lo que a mi modo de ver fue el Concilio Ecuménico Vaticano II. Y si se me pidiese que concretara mi opinión en una palabra, sin dudarlo respondería de inmediato, que el Concilio fue ante todo una apertura.

La Iglesia se abre sobre sí misma para mostrarse en toda su plenitud y belleza interior a través de la constitución dogmática *Lumen Gentium*. La constitución *Dei Verbum* abre los tesoros infinitos e inmensos de la revelación para permitir a los hombres de hoy aprovecharlos en mejor forma. Se abre el culto y la liturgia para invitarnos a participar más directa y personalmente en el culto al Creador. El Concilio abre los monasterios, los seminarios, los claustros religiosos para renovarlos y ponerlos a tono con la época contemporánea. Se abre la Iglesia entera hacia el diálogo con los hermanos separados y aún con los no creyentes en un esfuerzo de amplio y sincero ecumenismo. Se abre la mente y el criterio de los Padres Conciliares para expedir la declaración sobre la libertad religiosa "atendiendo con diligencia los anhelos de los espíritus y proponiéndose declarar su gran conformidad con la verdad y con la justicia."

Es el nuevo rostro de la esposa de Cristo, nuevo pero siempre el mismo, el que quiere ser descubierto por el Concilio rasgando y abriendo todos los velos que lo han tenido escondido o desfigurado. Es el Concilio, pues, un esfuerzo gigantesco de la Iglesia entera a través de sus jerarcas y con el Espíritu Santo para abrirse al mundo exterior a fin de comprenderlo y servirlo y al mismo tiempo permitir que el mundo comprenda y sirva a la Iglesia.

Como coronamiento de ese proceso de apertura, se nos presentan dos trabajos conciliares de singular importancia que juntamente con los decretos sobre la actividad misionera de la Iglesia y sobre los medios de comu-

nicación social vienen a servir como de herramientas para que ese programa conciliar pueda ser ejecutado en los tiempos futuros. Tales trabajos son el Decreto sobre el apostolado de los seglares y la Constitución pastoral sobre la Iglesia en el mundo de hoy.

Así la obra del Concilio queda magníficamente coronada. Se trataba según el mensaje inicial de los padres del Concilio a todos los hombres de presentar una Iglesia sin mancha ni arruga, santa e inmaculada para renovarnos de tal manera que aparezca a todo el mundo la faz amable de Jesucristo. Y he ahí que el Concilio no solo logra abrir tanto y tan esplendorosamente a la Iglesia y abrirse tanto y tan comprensivamente hacia el mundo sino que con sabiduría sin igual dota a la Iglesia y al Mundo de preciosos instrumentos de renovación, de acercamiento, de influencia mutua para bien de todos los hombres y realización del reino de Dios en la tierra.

Pero ocurre preguntarse entonces si fuera de la necesidad de los tiempos y de la preocupación amorosa de la Iglesia como esposa de Cristo por mostrar el rostro divino de su Fundador, pudo existir una razón de más fondo, o mejor tal vez más, relacionada con el hombre que justificara y motivara el esfuerzo conciliar y la labor de apertura desarrollada tan brillantemente por él. Y he aquí que parece ser evidente que todo el trabajo conciliar se encuentra como encuadrado, resulta como motivado en último término por una gran preocupación de la Iglesia por el hombre y concretamente por la vocación que el hombre posee en este tránsito terrenal. Y así ese esfuerzo de abrir la Iglesia y abrirse hacia el mundo parece encontrar su explicación más fuerte y quizá más afortunada en la profunda preocupación de la esposa de Cristo, madre y maestra por facilitar al hombre la plena realización de su vocación terrenal y eterna.

Ante todo resulta evidente que la Iglesia no puede ser extraña a esa vocación del hombre. No solamente por cuanto ella es "sacramento universal de salvación" sino por cuanto todo aquello que interesa a la comunidad humana y al hombre mismo interesa a la Iglesia de tal manera que la Iglesia "entidad social visible y comunidad espiritual avanza juntamente con toda la humanidad, experimenta la suerte terrena del mundo y su razón de ser es actuar como fermento como alma de la sociedad, que debe renovarse en Cristo y transformarse en familia de Dios" (*Gaudium et Spes* N^o 40). Por ello dice el Concilio al iniciar la constitución *Gaudium et Spes*: "Nada hay verdaderamente humano que no encuentre eco en su corazón (el de la Iglesia). La comunidad cristiana está integrada por hombres que reunidos en Cristo son guiados por el Espíritu Santo en su peregrinar hacia el Padre y han recibido la buena nueva de la sal-

vación para comunicarla a todos. La Iglesia por ello se siente íntima y realmente solidaria del género humano y de su historia. (G. S. No. 1)

Esa vocación del hombre es entendida por el Concilio en dos sentidos que a la postre vienen a confundirse en uno solo. En un sentido puramente humanista el Concilio reconoce que la vocación humana es el pleno desarrollo de la personalidad, es decir, la satisfacción por parte de la persona humana de la integridad de los fines a que por naturaleza tiende. Es la persona del hombre lo que hay que salvar. "Es la sociedad humana la que hay que renovar. Es por consiguiente el hombre; pero el hombre todo entero cuerpo y alma, corazón y conciencia, inteligencia y voluntad quien centrará las explicaciones que van a seguir" (G. S. No. 3) y por tanto "esta es la norma de la actividad humana: Que de acuerdo con los designios y la voluntad divinos sea conforme al auténtico bien del género humano y permita al hombre como individuo y como miembro de la sociedad cultivar y realizar íntegramente su plena vocación". (G. S. No. 35)

Mas esa vocación es entendida también en un sentido mucho más trascendente y sobrenatural concordante o mejor coronador del sentido humanista. La plena realización del hombre a la que él está llamado por su misma naturaleza no puede entenderse sino como la vocación del hombre a alcanzar a Dios, a llegar a Dios, a ir hacia Dios su Creador y su último fin. Así lo advierte el Concilio desde el proemio de la constitución sobre la Iglesia: "Todos los hombres están llamados a esta unión con Cristo, luz del mundo de quien procedemos, por quien vivimos, y hacia quien caminamos" y al determinar la índole comunitaria de la vocación cristiana, el Concilio advierte de entrada que "todos los hombres son llamados a un solo e idéntico fin, esto es, Dios mismo".

Esa vocación altísima del hombre, tan tremendamente compleja y amplia desde el punto de vista humano, tan sagrado y trascendente desde el punto de vista sobrenatural y tan amenazada y obstaculizada por infinidad de hechos que se producen en el mundo contemporáneo, es pues, la preocupación central del Concilio. Y muy particularmente en la constitución sobre la Iglesia en el mundo de hoy, pero no solamente en ella, sino en infinidad de partes de distintos documentos conciliares, el sagrado sínodo tiende solícito y amoroso a velar por esa vocación, a ilustrar al hombre acerca de ella a ofrecerle excelsos medios para poder alcanzarla y para responder a ella con mayor facilidad.

Al respecto el Concilio cree, con la más meridiana y prístina razón que todo esfuerzo por alcanzar la vocación humana resultará fallido si no se mira con particular interés y cautela la eminente dignidad de la per-

sona humana y la solidaridad del género humano. Esa dignidad y esa solidaridad son como dos pilares insustituibles, como dos medios indispensables para que el hombre pueda realizar su vocación. Y por eso al ocuparse de la vocación del hombre en relación con el mundo de hoy inicia su explicación y declaración el Concilio, consagrando los dos primeros capítulos de la constitución *Gaudium et Spes* a la consideración de esos dos pilares fundamentales sobre los cuales el hombre podrá construir el edificio magnífico que significará al final, la realización de su vocación personal, y así mismo al concluir su trabajo en el No. 91 de la constitución se dice: "Todo lo que extraído del tesoro doctrinal de la Iglesia ha propuesto el Concilio pretende ayudar a todos los hombres de nuestros días creyentes o no creyentes de forma explícita en Dios, con el objeto de que con la más clara percepción de su entera vocación ajusten mejor el mundo a la superior dignidad del hombre, tiendan a una fraternidad universal más profundamente arraigada..."

Objeto de otras disertaciones en este ciclo ha sido la consideración que el Concilio otorga a la persona humana y a su eminente dignidad; nos corresponde a nosotros detenernos en la consideración del sentido comunitario de la vocación cristiana y humana. En el propósito de seguir algún método que nos permita alguna cabal comprensión del asunto indagaremos primero acerca de la naturaleza y el sentido de esa solidaridad, para comprenderla mejor miraremos sus fundamentos y antecedentes y por último observaremos algunas aplicaciones concretas y consecuencias prácticas que del mismo sentido comunitario hace el Concilio.

Ese sentido comunitario está definido y analizado por el Concilio en diversos apartes de varios documentos pero principalmente en el capítulo II de la *Gaudium et Spes* y en los capítulos 1 y 2 de la *Lumen Gentium*. Así en el número 24 de la *Gaudium* expone el Concilio cómo "Dios, que cuida de todos con paternal solicitud, ha querido que los hombres constituyan una sola familia y se traten entre sí con espíritu de hermanos" y en el número 32 redondea la idea comunitaria afirmando que "Dios creó el hombre no para vivir aisladamente sino para formar sociedad. De la misma manera Dios ha querido santificar y salvar a los hombres no aisladamente sin conexión alguna de unos con otros, sino constituyendo un pueblo que le confesara en verdad y le sirviera santamente. Desde el comienzo de la historia de la salvación Dios ha elegido a los hombres, no solamente en cuanto individuos sino también en cuanto miembros de una determinada comunidad", lo que se confirma desde cuando el Concilio entra a analizar la dignidad de la persona humana cuando dice: "Pero Dios no creó al hombre en solitario. Desde el principio los hizo hombre y mujer. Esta sociedad de hombre y mujer es la expresión primera de la co-

muni6n de personas humanas". De los textos transcritos se nos ocurre descender al an6lisis del sentido comunitario viendo en 6l tres aristas fundamentalmente. El sentido comunitario es en primer t6rmino una cuesti6n de pertenencia de la persona humana a una comunidad a una familia a un pueblo o a un g6nero en el cual se encuentra inmersa, dentro del cual vive, del cual debe servirse para adquirir sus fines pero al cual debe servir tambi6n con generosidad y amplitud para que todos y no solamente el individuo particularmente considerado pueda satisfacer su vocaci6n. Desde este punto de vista podr6amos decir que la solidaridad reclamada por el Concilio es una especie de olvido de nosotros mismos para entregarnos a esa comunidad a la cual pertenecemos, para tener a los dem6s por otros yo, para darnos totalmente a nuestros semejantes.

Desde un segundo punto de vista el sentido comunitario es una cuesti6n de trato, de comunicaci6n, de esp6ritu que debe animar a las personas humanas en su relaci6n con la comunidad. Es hacer que nada de lo que ocurra a nuestros hermanos nos sea extra6o, es hacernos sentir solidarios, copart6cipes, interesados de la suerte de los dem6s. Podr6amos parafraseando a Maurras decir que se quiere que hagamos todo lo nacional, todo lo eclesial todo lo humano, nuestro. Quiere el Concilio que por el sentido de solidaridad al realizar nuestra vocaci6n cristiana y humana despojemos a las cosas y a los problemas y todo lo que atae a nuestros hermanos del impersonal para volverlo un asunto personal envuelto y cobijado por el posesivo m6o. Tambi6n yo soy el que sufro el dolor de mi hermano. Tambi6n es m6a la pobreza cultural del analfabeta. Tambi6n es m6a la indigencia econ6mica del despose6do.

Mas por encima de estos dos sentidos o maneras de entender el sentimiento comunitario y la solidaridad, ya de por s6 bien eminentes y altamente hermosos, hay un tercer sentido que podr6amos llamar de destino, de fin, que viene como a responder un para qu6 la solidaridad humana? No se trata solamente de pertenecer a la comunidad de sentir y pensar comunitariamente, se trata principalmente de construir y de hacer comunitariamente porque "Dios ha querido santificar a los hombres no aisladamente sin conexi6n alguna de unos con otros sino constituyendo un pueblo", "un linaje escogido, sacerdote regio, naci6n santa, pueblo de adquisici6n" cuya cabeza es Cristo, su condici6n la dignidad y la libertad de los hijos de Dios, su ley el mandato de amar y su fin dilatar m6s y m6s el reino de Dios.

El sentimiento comunitario lleva impl6cito pues el sentido de una tarea por realizar comunitariamente. No es simplemente un sentimiento pasivo y est6tico sino que por el contrario resulta eminentemente dinámico y

activo. Se trata de una actividad coparticipada y se trata de realizar esa acción solidaria y conjuntamente para alcanzar la salvación, es decir para que todo el género humano llegue a poseer a Dios.

En alguna de las semanas sociales francesas uno de los expositores después de demostrar cómo el mundo habrá de proseguir su camino hacia la unidad se preguntaba si aún tomando cuerpo la organización social universal sabría la humanidad procurarse un alma. El Concilio responde admirablemente a esa pregunta al pedir que el sentimiento de solidaridad, que la comunidad humana sea entendida como este trípode admirable y conjunto de pertenencia, sensación y fin.

Ahora bien, conviene aquí hacer un paréntesis después de ponderar en tan alto grado a la solidaridad y comunidad humana para significar con apremio que sin embargo el Concilio no es comunitarista o solidarista simplemente, de tal manera que nadie sea llamado a confusión para sostener o ver en la labor conciliar socialismos o comunismos que no existen. Recuérdese al efecto que la preocupación central del Concilio está en el hombre, en la persona humana. El parece como atender al deseo de Jean Jaurés cuando expresaba "ser plenamente libres y estar plenamente unidos he aquí el ideal inmediato de los hombres". El Concilio es como toda la doctrina antropológica y social de la Iglesia eminente y directamente personalista, no en el sentido de un personalismo egoísta e individualista sino en el sentido de un personalismo auténtico, aquel que considera a la persona como unidad indivisible compuesto de espíritu y materia que teniendo su propia individualidad se expande hacia los demás para alcanzar sus fines que no están dentro de sí sino que le son trascendentes.

Así volvemos a estar con la persona ya que lo colectivo es por sí mismo un medio, una estructura, un poder; en sí no lleva su modo de empleo ni su significación. Pero con la persona que no puede concebirse como si fuera una propiedad privada, como un espacio cerrado conteniendo lo que es de ella con exclusión de los demás, al decir de Ives Congar. Ella es ciertamente sujeto de atribución incommunicable, pero debe ser entendida no definida desde fuera por límites de atribución o de apropiación sino desde dentro como un centro de atribución. Porque la persona no se pierde comunicando y comulgando sino que por el contrario se realiza.

Ese sentido comunitario que de todas maneras en forma tan apremiante reclama y fomenta el Concilio Ecuménico responde íntimamente a lo más valioso de la Doctrina Católica. En efecto, por una parte él es una consecuencia obvia del supremo mandamiento del Fundador de la Doctri-

na "Amáos los unos a los otros". En el mandato del amor encuentra el sentido comunitario y la solidaridad humana reclamada por el Concilio su fundamento más sólido y su natural explicación. "El mandamiento del amor es la ley fundamental de la perfección humana y por tanto de la transformación del mundo y esa caridad no hay que buscarla solo en las cosas importantes sino principalmente en las ocurrencias cotidianas", dirá el Concilio en la *Gaudium et Spes* (No. 38). Y por supuesto el Concilio siempre atento al momento en el cual obra advierte cómo esa doctrina del amor posee hoy extraordinaria importancia a causa de dos hechos: "La Creciente interdependencia de las personas y la unificación así mismo creciente del mundo" por lo que "abrir a todos los hombres los caminos del amor y esforzarse por instaurar la fraternidad universal no son cosas inútiles" (No. 24 y 38).

Pero además de responder el llamamiento conciliar a esa doctrina fundamental del cristianismo, responde a su vez también a otra doctrina no menos singular e importante cual es la del Cuerpo Místico de Cristo. Ya hemos sostenido en el II Congreso Mundial de Congregaciones Marianas cómo es por esta Doctrina que se explica y realiza la promesa de "estaré con vosotros hasta la consumación de los tiempos" y como ello fundamenta la solidaridad Cristiana. No pudiendo ser ese cuerpo ajeno a la suerte de la humanidad, siendo la humanidad total miembro del cuerpo de Cristo por lo menos potencialmente, siendo el cuerpo de Cristo el reflejo de la solidaridad y la caridad, de la fraternidad y de la armonía que reina en Dios y en las Tres Personas Divinas, mal podría ese Cuerpo místico por boca de sus pastores reunidos en concilio no llamar a todos los hombres a integrarse a una sola familia haciéndose eco de la voz del apóstol cuando nos recuerda como Cristo con su sangre volvió a los dos pueblos judíos y gentiles uno solo. Natural resulta encontrar este fundamento al sentido comunitario de la vocación cristiana cuando es el mismo Concilio el que en la *Lumen Gentium* ha recordado que "del mismo modo que todos los miembros del cuerpo humano aún siendo muchos forman no obstante un solo cuerpo, así también los fieles en Cristo". A la vez que en la *Gaudium et Spes* ha recordado que la índole comunitaria se perfecciona y se consume en la obra de Jesucristo que "primogénito entre muchos hermanos constituye con el don de su Espíritu una nueva comunidad fraterna entre todos los que con fe y caridad le reciben... solidariamente que debe aumentar siempre hasta aquel día en que llegue su consumación y en que los hombres salvados por la gracia como familia amada de Dios y de Cristo hermano darán a Dios gloria perfecta".

Obedece igualmente el llamamiento a la solidaridad que hace el Concilio y encuentra también su fundamento en aquella doctrina de siempre

conocida y practicada por la Iglesia, enseñada por los padres y reiterada repetidamente por los Concilios según la cual Dios no quiere la salvación de hombres aislados y nadie puede salvarse aisladamente sino que se quiere la salvación en constelación, a la que cada cual aporte de acuerdo a sus capacidades y a los dones que ha recibido. Siendo la vocación del hombre salvarse el Concilio reclama la solidaridad y el sentido comunitario de esa salvación consecuentemente con esta ascética de la salvación en constelación.

Pero además, siempre el Concilio con los ojos y la inteligencia bien puestos en el hombre tal cual es y tal cual fue creado, no puede olvidar que el hombre une en su naturaleza persona y humanidad. Es a la vez cada persona en vías de realización y la humanidad total que se acerca a su unidad para responder a la llamada del único destino eterno. Por su naturaleza el hombre funde lo personal y lo social y prosigue en una permanente superación, la reconciliación de las exigencias a veces aparentemente contradictorias de la vida personal y la vida colectiva, y así no olvidando la naturaleza misma del hombre teniendo bien presente que él es animal social, fundamenta su llamado a la solidaridad en esa misma naturaleza social del hombre. Y tanto respeta el Concilio semejante naturaleza que el No. 32 de *la Gaudium* expone que Dios creó el hombre no para vivir aisladamente sino para formar sociedad y de la misma manera Dios ha querido santificar y salvar a los hombres no aisladamente sino constituyendo un pueblo. Y así mismo "la índole social del hombre demuestra que el desarrollo de la persona humana y el crecimiento de la propia sociedad están mutuamente condicionados. Porque el principio, el sujeto, el fin de todas las instituciones sociales es y debe ser la persona, la cual, por su misma naturaleza tiene absoluta necesidad de la vida social. La vida social no es pues para el hombre sobrecarga accidental sino que engrandece al hombre en todas sus cualidades y lo capacita para responder a su vocación" (G. S. No. 25).

Por lo demás no es este llamamiento a la solidaridad y al sentido comunitario una novedad en la doctrina de la Iglesia. Desde el antiguo testamento, la Biblia nos da ejemplos más que repetidos de cómo en el pueblo escogido eran frecuentes las demostraciones de solidaridad y los llamamientos de solidaridad. Ellos se intensifican por supuesto con la venida de Cristo que es todo Amor y se repiten consecutivamente en todos los libros del nuevo testamento y después en las enseñanzas de la Patrística, de los Sumos Pontífices y de los Concilios. Pero naturalmente, solo en tiempos del mismo Cristo, ese llamamiento había hecho con tanta premura y tanto apremio como viene a hacerlo el Concilio Ecuménico Vaticano II porque "son las condiciones de nuestra época las que hacen más urgente este de-

ber de la Iglesia, a saber, el que todos los hombres que hoy están más íntimamente unidos por múltiples vínculos sociales técnicos y culturales consigan también la unidad completa en Cristo", se ha dicho en el proemio de la *Lumen Gentium*.

Estas condiciones de la época actual que se caracterizan por una mayor interdependencia de las personas y mayor difusión de vínculos, lazos y estructuras societarias, preocupa con particular intensidad al Concilio. "Entre los principales aspectos del mundo actual hay que señalar la multiplicación de las relaciones mutuas entre los hombres para enseñar que no está en ese progreso sino en la comunicabilidad que entre las personas él establezca, la perfección del coloquio fraterno". Ha expuesto al comienzo del capítulo sobre la comunidad humana, y viene a repetir esa misma idea con tono preocupado al iniciar el capítulo sobre la actividad humana en el mundo.

Y que preocupa ese proceso al concilio salta a la vista en el número 25 de la constitución cuando lo analiza y describe para concluir: "Este fenómeno, que recibe el nombre de socialización, aunque encierra algunos peligros ofrece sin embargo muchas ventajas para consolidar y desarrollar las cualidades de la persona humana y para garantizar sus derechos".

Pues bien, constatado ese hecho e inquietado por él no sin desconocer que él puede ser aprovechado ventajosamente por el hombre, el Concilio construye sobre él y fundamenta en ese proceso de socialización su ahincado llamamiento al sentido comunitario en las relaciones de los hombres como piedra angular y cima de esa reacción y como base insustituible repitámoslo una vez más de la respuesta a la vocación del hombre.

No sobra anotar, ciertamente no para esta asamblea de gentes tan prestantes y estructuradas pero sí para los que algún día pudieran leerlos, que es necesario distinguir siempre entre la socialización como un proceso que el Concilio acepta y comprende y el socialismo como una doctrina. Cuando el Concilio habla de socialización y fundamenta su llamamiento a la solidaridad de las gentes no está aceptando ni las instituciones, ni las doctrinas, ni las estructuras de un socialismo por más moderado que este se entienda. Lo que se quiere dar a entender es simplemente que ahora hay más vida social que antes, "que estamos sometidos a ella en mayor grado de lo que lo estuvieron nuestros padres o de lo que nunca antes lo habían estado los hombres," que somos cada día más interdependientes, que cada día se crean más estructuras societarias. El concilio pone su atención en tal proceso para indicar que él puede ser aprovechado por el hombre y para justiciar con mayor fuerza, basado en la realidad social del mundo de hoy, su llamamiento al amor y a la solidaridad.

Las aplicaciones y consecuencias prácticas de este llamamiento y de este enfoque del sentido comunitario en la vocación humana que el mismo Concilio se encarga de hacer son innumerables y no están solo en la constitución pastoral sobre la Iglesia en el mundo de hoy sino que se encuentran en todos y cada uno casi de los documentos del Concilio. Pero en la *Gaudium et Spes* que es el documento que venimos analizando en este ciclo de conferencias se encuentran aplicaciones valiosísimas sobre las cuales voy a detenerme un momento para dar por terminado el trabajo que fugazmente me he permitido presentar ante la selecta asamblea.

Las primeras de tales aplicaciones se encuentran en el mismo capítulo sobre la comunidad humana en el que nos hemos detenido hoy siguiendo el curso de este ciclo de conferencias. En él ante todo el Concilio expone su doctrina sobre la solidaridad universal y de inmediato enseña cómo ella implica el compromiso de todos de promover el bien común, definido como el conjunto de condiciones sociales que faciliten el pleno desarrollo de la persona humana. Naturalmente esa promoción del bien común solo puede hacerse respetando la persona pues el orden social debe quedar subordinado a la persona y cada uno sin excepción de nadie debe considerar al prójimo como otro yo, sin lo cual no hay, por supuesto un auténtico comunitario. El respeto y el amor a los adversarios la igualdad esencial de todos y la justicia social son otras tantas aplicaciones del llamamiento solidario que ha hecho el Concilio. Al fin y al cabo los adversarios y los enemigos forman con todos una misma comunidad y no puede ser auténtica tal comunidad si allí no se los respeta como no lo es tampoco si no se garantiza la igualdad esencial de todos los hombres sea cual fuere su diferencia accidental y si no se promueve la justicia social. Por último al final del capítulo extrae el Concilio dos brillantes aplicaciones cuando impone el deber de superar la ética individualista para dejar de preocuparse por el propio yo y pasar a preocuparse por el bien común y cuando indica cómo cada uno debe asumir su responsabilidad y participar en la vida social.

Por lo demás a todo lo largo y ancho de la parte segunda de la constitución, casi que el Concilio, como que no hace cosa distinta que ocuparse en extraer consecuencias prácticas de la doctrina sobre el sentimiento comunitario de la vocación cristiana que en la primera parte ha expuesto. Qué es sino una aplicación de lo expuesto el enfoque y la definición de ese nuevo humanismo que caracteriza a la cultura actual y que el Concilio descubre y sobre todo la regla de oro con base en la cual debe desarrollarse la cultura expuesta al final del número 56 de la constitución.

Cuando el Concilio habla del trabajo expone "por él el hombre se

une a sus hermanos y les hace un servicio, puede practicar la verdadera caridad y cooperar al perfeccionamiento de la creación divina", todo lo cual resulta una aplicación más del sentido comunitario que tiene la vocación del hombre. Y qué decir de la concepción conciliar del derecho primario, que por supuesto es la misma que expusieron los Padres de la Iglesia y reiteró Pío XII en su discurso de Pentecostés de 1941.

Así mismo el sentido comunitario de la vocación cristiana preside e ilumina la última parte de la constitución cuando el Concilio se ocupa de la comunidad política pues "el proceso de socialización ejerce influjo decisivo en la vida de la comunidad política", cuando se ocupa de la paz definida no como mera ausencia de guerra ni como equilibrio de fuerzas adversas sino fruto del orden plantado en la sociedad humana por su divino fundador, es decir, fruto de la solidaridad, la convivencia y el amor fraternos entre los hombres. Y para terminar qué sino una aplicación más de ese mismo llamamiento, la forma como el Concilio pergeña y describe una futura comunidad internacional dotada de una autoridad pública universal reconocida por todos con suficiente poder para impedir la guerra por un mutuo acuerdo o entre las naciones que no podrá surgir sin una concientización en todos los hombres y en todos los pueblos del sentido comunitario que inspira y anima la vocación humana.